

ACTA SESION ORDINARIA No124/2012

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(31.05.2012)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DON FERNANDO SALINAS ESPINOZA**

HORA INICIO: 08:40 horas

HORA DE TERMINO: 11:36 horas

| ASISTENCIA | SI | NO |
|------------------------------|-----------|-----------|
| 1. MARCELO MORÁN ESPINOZA | X | - |
| 2. JULIO MADRID FUENTES | X | - |
| 3. LAUTARO GUANCA VALLEJOS | X | - |
| 4. SERGIO GUERRA SOTO | X | - |
| 5. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA | X | - |
| 6. SYLVIA TERRAZAS SOTO | X | - |
| 7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO | X | - |
| 8. ESTRELLA GERSHANI K FRENK | X | - |

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Presentación de tema: Monolito en Complejo Juan Pablo II. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°122, de fecha 17.05.2012.

Expone: Directiva Comité de Administración Juan Pablo II, representada por don Juan Collipal.

Invitados: Vecinos del sector.

Secretaría Municipal

2. Pronunciamiento sobre Informe de Factibilidad N°37 a nombre de Asesoría y Distribución Irisoni y Calderón Ltda., quien solicita patente para instalar Bodega Elaboradora de Vinos y Licores; Informe Factibilidad N°13 a nombre de Yanette Gómez Pincheira, quien solicita de patente de Restaurante con venta de Alcohol diurno y nocturno; Informe de Factibilidad N°49, a nombre de Abarrotes Económicos S.A., quien solicita patente de Supermercado de Alcohol e Informe de Factibilidad N°43 a nombre de Dafne Tognarelli Bea, quien solicita patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas. Memorandas N°s 492, 493,494 y 495, de fecha 17.05.2012, todas, enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3. Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| TEMA N° 1 COM- | : | PRESENTACIÓN DE TEMA: MONOLITO EN PLEJO JUAN PABLO II (ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°122, DE FECHA 17.05.2012). |
| EXPONE | : | Directiva Comité de Administración Juan Pablo II, representada por don Juan Collipal. |
| ACUERDO N°746.04.2011 | : | “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 1 de la sesión ordinaria N°122 celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: “ Presentación de tema: Monolito en Complejo Juan Pablo II. (Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°122, de fecha 17.05.2012) ”, acuerda lo siguiente: 1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada don Juan Collipal, Presidente Comité de Administración Complejo Juan Pablo II; señora Hortensia Novoa, representante Mesa Barrial del sector; don Sergio Lucero G., Presidente Junta de Vecinos Simón Bolívar; vecinos de organizaciones autogestionadas representadas por los señores Sebastián Biondi y Miguel Soto y la señora Grisel Ugarte; por parte del Municipio, asiste don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico, según consta en el sistema Concejo en Línea. |

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) El Concejo Municipal, agradece las intervenciones realizadas por los dirigentes y vecinos, por el respeto mutuo que demostraron al escuchar cada una las posiciones respecto al tema antes citado, acordando que los dirigentes de las organizaciones denominadas autogestionadas, entreguen por escrito, las disculpas a los dirigentes del Comité de Administración y Junta de Vecinos que participaron en esta sesión. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar a todos los involucrados en el tema, que lleven a cabo reunión para aunar criterios y trabajar en conjunto las materias que irán en directo beneficio de los vecinos del sector. Una vez ejecutadas ambas gestiones, se solicita que la unidad de Gestión Comunitaria, coordine con la Dirección de Obras Municipales, a fin de entregarles asesoría a los vecinos, de manera de regularizar el citado monolito.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA Nº 2 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD Nº37 A NOMBRE DE ASESORÍA Y DISTRIBUCIÓN IRISONI Y CALDERÓN LTDA., QUIEN SOLICITA PATENTE PARA INSTALAR BODEGA ELABORADORA DE VINOS Y LICORES; INFORME FACTIBILIDAD Nº13 A NOMBRE DE YANETTE GÓMEZ PINCHEIRA, QUIEN SOLICITA DE PATENTE DE RESTAURANTE CON VENTA DE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO; INFORME DE FACTIBILIDAD Nº49, A NOMBRE DE ABARROTOS ECONÓMICOS S.A., QUIEN SOLICITA PATENTE DE SUPERMERCADO DE ALCOHOL E INFORME DE FACTIBILIDAD Nº43 A NOMBRE DE DAFNE TOGNARELLI BEA, QUIEN SOLICITA PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorandas Nº492, 493, 494 y 495, de fecha 17.05.2012, todas, enviadas por la Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

Memo Nº493:

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad Nº13 (31.01.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de YANETTE GOMEZ PINCHEIRA, quien solicita factibilidad de otorgársele una patente de Restaurante con Venta de Alcohol, en Mar Tirreno Nº3349, Lote M 3A, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad Nº13 de DOM de fecha 31.01.2012, que señala favorable, corresponde a un local comercial con Permiso de edificación Nº68.222 del 05.11.1975 y Recepción Final del 20.03.1978, además de Certificado de Regularización Nº120/2001 del 12.02.2001, Leyes 19.583 – 19.667. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales, sin anotaciones.

- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.



Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

- 4) Opinión de los Vecinos Aledaños.

Río Claro N°1518, John Sepúlveda, está de acuerdo.

Río Claro N°1538, Juan Muñoz, no está de acuerdo.

Valle Hermoso N°1519, María Mancilla, está de acuerdo.

Valle Hermoso N°1531, no existe el número.

Valle Hermoso N°1539, no existe el número.

- 5) La ubicación del local de calle Río Claro N°1530, se localiza en la Unidad Vecinal N°2 donde se encuentra la Junta de Vecinos: "San Judas Tadeo y Villa Esmeralda", la que se opone a la autorización.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°148 de fecha 23.02.2012, el que señala que el local se encuentra inserto en un sector residencial de carácter popular, existiendo viviendas cercanas, registrándose gran cantidad de delitos en el lugar y cercanías, además de la existencia de varios locales aledaños adicionales de venta de alcohol.

La problemática delictual del sector es histórica conocida como conflictiva, colindante con Avda. Las Parcelas, en el cual, cada fin de semana, cuando la ingesta de alcohol aumenta, el personal policial se debe enfrentar a procedimientos de muy diversa naturaleza, tales como: heridos o incluso fallecidos por armamento de fuego, armas blancas, riñas, pendencias, consumo de drogas, fogatas en la vía pública, violencia intrafamiliar y, por supuesto, gran cantidad de ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública, entre otros, debiendo el personal policial realizar grandes esfuerzos, sobre todo el fin de semana para restablecer el orden público que habitualmente es quebrantado en esa arteria.

Por lo tanto, de acuerdo a la información anterior, se recomienda no factible el otorgamiento de la patente de Restaurante Alcohol diurno y nocturno, ya que la aprobación de ésta aumentaría la cantidad de delitos, tanto en las cercanías como en el cuadrante propiamente tal.

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°41 de fecha 23.02.2012 el cual señala que el restaurante se encuentra funcionando hace varios años a la fecha y no ha creado molestias en el vecindario, ya que se trata de un barrio residencial tranquilo. Por lo tanto, a juicio de la Gerencia, no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que el otorgamiento de la patente, no afectaría la seguridad del sector, por tanto no implicaría un nuevo componente". Además, la Gerencia indica que no existen impedimentos para otorgar dicha patente, ya que el recinto cuenta con medidas de seguridad adecuadas".

Secretaría Municipal

Memo N°492:

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebida alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°37 (29.02.2012) a nombre de ASESORÍA Y DISTRIBIBUCIÓN IRISONI Y CALDERÍN LTDA”, que solicita factibilidad de otorgar patente de Bodega Elaboradora de Vinos y Licores, en Avenida Las Parcelas N°7950, Módulo 4, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°37 de DOM de fecha 29.02.2012, que señala favorable. Corresponde a una construcción con destino almacenamiento inofensivo, con Permiso de Edificación N°129/94 del 23.03.1994 y Recepción Final N°59/95 del 01.03.1995. Deberá presentar además Informes favorables de la autoridad sanitaria. No afecto a restricción de zonas y calle (Título VII, VIII Y IX de la Ordenanza de Alcoholes)
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Avda. Las Parcelas N°7950, se localiza en la Unidad Vecinal N°6 donde se encuentra la Junta de Vecinos: “Villa Real Audiencia”, quienes se oponen a la autorización.
- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°319 de fecha 7.05.2012, el que señala que el local se encuentra inserto en el Cuadrante 182, específicamente en el interior de la empresa Constructora Fe Grande, donde existen una variedad de bodegas de almacenaje, en el frente de la Villa Real Audiencia y colindante con “Villa Palena” y “La Alborada”, conjuntos habitacionales de personas de clase media-baja, encontrándose cercanos al lugar, locales comerciales, entre ellos, locales de alcohol que se encuentran ubicados anexos a casas habitación pertenecientes a los habitantes del sector. La problemática delictual, registra una cantidad considerable de denuncias por violencia intrafamiliar y consumo de alcohol y drogas en la vía pública, en horarios de 19:00 a 23:00 hrs., siendo los fines de semana más recurrente, produciéndose peticiones en horarios de 19:00 hasta altas horas de la madrugada.

Los registros en que consta el número de delitos de consumo de alcohol y drogas, hurtos y robo con violencia, por el período Abril 2011 a Marzo 2012, son los siguientes

| DELITO | N° DE DENUNCIAS |
|--------------------------|-----------------|
| V.I.F. | 198 |
| Consumo drogas y alcohol | 218 |

Por lo tanto, de acuerdo a la información anterior, se recomienda no factible el otorgamiento de la solicitud de Patente de Elaboradora de Vinos y Licores, ya que la aprobación de ésta

aumentaría la cantidad de delitos, tanto en las cercanías como en el cuadrante propiamente tal.

MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana. Memorandum N°85 de fecha 10.03.2012, el cual señala que es un bodega de almacenamiento de vinos y licores, cuyas ventas se realizan por vía mail y call center. La citada bodega, está ubicada al interior de recinto privado empresas Calvo y Asociados y el propósito es mantener sus productos en stock, para las ventas que concreten. Por lo tanto, a juicio de la Gerencia, no existen impedimentos para otorgar dicha autorización, ya que el otorgamiento de la patente, no afectará la seguridad del sector, por cuanto no implicará un nuevo componente”.

Memo N°494

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebida alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°49 (29.02.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de ABARROTÉS ECONÓMICOS S.A., quien solicita factibilidad de otorgársele una patente de Supermercado de Alcohol, en Avda. Tobalaba N°10.831, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 49 de DOM de fecha 15.03.2012, que señala **Favorable**. Corresponde a una construcción con destino Supermercado con Permiso de Edificación N° 02/10 del 07.01.2010 y Recepción Final N° 07/11 del 13.01.2011. Deberá presentar además Informe Favorable de la autoridad sanitaria. No afecto a restricción de zonas y calles (Títulos VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcoholes).
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Av. Tobalaba N° 10.831, Sr. Edgardo González, Rut 12.664.481-1, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/11, Sra. Mónica Lagos, Rut 10.284.742-7, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/12, Sra. Lila González Huerta, Rut 3.174.648-5, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/21, Sra. Bernardita, Rut 7.544.520-0, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/14, Sr. Juan Escárte, Rut 10.169.071-7, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/ 13, Sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.951 D/ 22, Sr. Alfredo Paz Miño, Rut 22.478.586-0, de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.951 D/23, Sr. Francisco Díaz Morales, Rut 17.061.980-3, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.951 D/31, Sra. Nayareth Aguilera, Rut 17.725.916-0, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/24, Sin moradores, dos visitas
Av. Tobalaba N° 10.951 D/32, Sra. Elena, Rut 6.734.426-3, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/33, Sra. Silvia Acevedo, Rut 8.840.011-9, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/41, Sr. Maximiliano Soto, Rut 18.830.123-1, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.915 D/42, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N°10.915 D/43, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.951 D/22, sin moradores, dos visitas.

Secretaría Municipal

Av. Tobalaba N° 10.939 D/11, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/12, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/13, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/14, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10939D/21, Sra. Olfa Dina Arancibia, Rut 7.220.657-6, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10939 D/22, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/23, Sra. Lorena Caro, Rut 13.295.438-0, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/24, Sr. Miguel López, Rut 19.418.351-8, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/31, Sr. Juan Contreras, Rut 19.803.997-7, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/32, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/33, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/34, Sra. María Bilbao, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/41, Sra. Luisa Ch. , Rut 9.492.867-2, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/42, Sra. Fabiola Arrieta, Rut 13.267.613-5, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/43, Sra. Claudia Gómez, Rut 14.234.290-1, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.939 D/44, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/11, Sr. Néstor Romero, Rut 5.162.580-3, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10957 D/12, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/44, Sra. Gabriela Rojas L., Rut 7.806.091-0, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/11, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/12, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/13, Sra. Ena Torres Mena, Rut 2.748.612-6, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/14, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10957 D/21, Sr. Tomás Yáñez, Rut 3.752.740-8, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/22, Sr. Luis González V., Rut 8.872.702-9, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/23, Sr. Manuel Villa, Rut 5.532.774-2, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/24, Sr. Marcos Herrera, Rut 9.182.347-0, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/31, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10957 D/32, Sr. Alejandro Navarrete, Rut 9.215.819-5, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/33, Sr. Guillermo Ramírez, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/34, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10957 D/41, Sra. Carolina Cornejo, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/42, Sr. Julio Casas, Rut 15.367.879-k, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/43, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.957 D/44, Sr. Fabián Ahumada, Rut 18.364.980-9, está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/11, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/13, sin moradores, dos visitas.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/14, Sra. Rosa Rojas, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/21, Sra. Olga Medina, Rut 13.076.002-3, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/22, Sra. Adriana Zurita, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/23, Sra. Marcela Latuz, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/ 24, Sra. Margarita Oróstica, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/31, Sr. José Figueroa, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/32, Sra. Mariela Ruz, Rut 9.865.621-9, no está de acuerdo.
Av. Tobalaba N° 10.967 D/33, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 10.967 D/34, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 10.967 D/41, Sra. María Riquelme, Rut 4.045.078-5, está de acuerdo.

Secretaría Municipal

Av. Tobalaba N° 10.967 D/42, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 10.967 D/43, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 10.967 D/44, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/11, Sr. Patricio Reyes, Rut 15.387.100-0, está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/12, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/13, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/14, Sra. Margarita Jofré, Rut 12.980.070-4, no está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/21, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/22, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/23, Sra. Blanca Alvarado, Rut N° 9.602.687, está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/24, Sr. Salvador Carvajal, Rut 2.856.273-3, está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/31, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/32, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/33, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/34, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/41, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/42, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/43, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.017 D/44, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/11, Sr. Héctor Martínez, Rut 13.949.320-0.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/12, Sra. Ximena Oria, Rut 13.686.492-0, no está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/13, Sra. Delia Lucero, Rut 3.839.632-3, no está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/14, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/21, Sra. Belinda Cortés, Rut 12.269.095-4, no está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/22, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.307 D/23, Sra. Jenifer Parra, Rut 15.713.322-5, está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/24, Sra. Katherine Arakaki, Rut 22.347.551-5, no está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.307 D/31, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/32, Sra. Mauren Bustamante, Rut 16.383.967-9, está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.307 D/33, Sra. Rosa Sepúlveda, Rut 4.376.532-9, está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.307 D/34, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.037 D/41, sin moradores, dos visitas.

Av. Tobalaba N° 11.307 D/42, Sra. Carolina Castro, Rut 10.464.276-4, está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.307 D/43, Sra. Alejandra Aguilera, Rut 17.779.593-3, no está de acuerdo.

Av. Tobalaba N° 11.307 D/44, sin moradores, dos visitas.

- 5) La ubicación del local de Av. Tobalaba N° 10.831, se localiza en la Unidad Vecinal N° 12 donde se encuentra la Junta de Vecinos: “**VILLA NACIONES UNIDAS**”, quienes presentan carta a favor, indicando que no presenta riesgo para la comunidad, al contrario, ayudará considerablemente a controlar la venta de alcohol de forma clandestina que se ve en el sector.

Secretaría Municipal

- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 310 de fecha 25.04.2012, el que señala que el local se encuentra inserto en el Cuadrante 180, específicamente en Av. Tobalaba esquina Av. Las Parcelas, lugar donde se encuentra ubicado un Servicentro Terpel y Supermercado "A Cuenta", como asimismo, paradero de Buses Transantiago; lo que conlleva una gran afluencia tanto vehicular como peatonal que lo hace potencialmente apto para la comisión de delitos; tales como: robo con violencia y hurto. La problemática delictual, registra una cantidad considerable de denuncias por hurto a supermercados y/o locales comerciales, en atención a que se ubican en este sector los Supermercados "Tottus" y "A Cuenta", Farmacia "Cruz Verde", y la tienda "Autoplanet", en horario de 11:00 hrs. a 22:00 horas, así como denuncias de robo con violencia, especialmente al Servicentro Terpel en horario de 22:00 horas en adelante.

Los registros de las estadísticas de delitos de consumo de alcohol y drogas, hurtos y robos con violencia, por el período Abril 2011 a Marzo 2012, son los siguientes:

| DELITO | Nº DE DENUNCIAS |
|------------------|-----------------|
| Robo C/Violencia | 244 |
| Hurtos | 370 |

Por lo tanto, de acuerdo a la información anterior, se sugiere el otorgamiento de la Patente de Supermercado de Alcohol ya que **la aprobación de ésta no infringe las disposiciones legales** contenidas en el artículo 8° de la Ley 19.925 de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, en actual vigencia.

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 79 de fecha 03.04.2012 el cual señala que en la actualidad, continúa funcionando la Superbodega "A Cuenta", y sólo está suspendida la venta de alcohol, hasta la regularización de la patente. Por lo tanto a juicio de la Gerencia, **no existen impedimentos para otorgar dicha autorización**, ya que la continuidad en el otorgamiento de dicha patente, no afectará la seguridad actual del barrio, ya que no implicará un nuevo componente.
- 8) Cabe agregar, que esta patente no fue renovada para el primer semestre del año 2012 pues su Administración no realizó la presentación de los antecedentes requeridos durante el segundo semestre del año 2011.
- 9) El interesado presenta los siguientes antecedentes:
- Certificado de Inscripción del Servicio Agrícola y Ganadero.
 - Resolución Sanitaria favorable por el giro de Supermercado.
 - Acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento.
 - Escritura de la Constitución de la Sociedad.
 - Extracto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.
 - Publicación en el Diario Oficial.
 - Certificado del Cuerpo de Bomberos.

- Fotocopia simple de la apertura de sucursal ante el Servicio de Impuestos Internos.

MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

Memo 495:

En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 43 (02.03.2012) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **DAFNE TOGNARELLI BEA** quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, en El Abanico N° 2190, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1) Informe de Factibilidad N° 43 de DOM de fecha 02.03.2012, que señala **Favorable**. Corresponde a un local comercial, con Permiso de Edificación N° 73.230 del 25.09.1979 y Recepción Final del 03.03.1981. Durante el transcurso de la visita inspectiva efectuada el 29.03.2012 se constató que fueron retiradas las ampliaciones que existían en zona de antejardín

2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.

3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4º de la Ley N° 19.925/2004.

4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

El Abanico N° 2188, **local cerrado, sin moradores**.

Pje. Cerro La Cruz N° 9609, Sra. Rosa Martínez, **de acuerdo**.

Rucaray N° 9600, Sra. Alejandra Olivares, **de acuerdo**.

Rucaray N° 9608, Sra. Bernarda González, **de acuerdo**.

5) La ubicación del local de El Abanico N° 2190, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **“COMUNIDAD ECOLOGICA”, “ESPERANZA ANDINA”, “PARQUE TOBALABA”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOLEN”, “VILLA EL MIRADOR DE TOBALABA” Y “MEDIA LUNA”, quines no se pronuncian, “SIGLO XXI” Y “PEÑALOLEN ALTO”, al ser consultadas, éstas no se pronuncian por cuanto se encuentran con su directorio vencido.**

6) Informe de la 43ª Comisaría de Peñalolén N° 300 de fecha 27.04.2012, el cual señala que el local se encuentra inserto en el Cuadrante 184, específicamente entre el Pje. Cerro de la Cruz y Pje. El Portezuelo, conjunto habitacional “La Esperanza”, lugar donde se encuentran pequeños locales comerciales que están ubicados anexo a las casas habitaciones pertenecientes a los habitantes del sector. El local está ubicado en un sector residencial de baja complejidad delictual, no produciéndose ningún tipo de problema en los alrededores ni respecto de los transeúntes que circulan por el sector.

Secretaría Municipal

Respecto a la problemática delictual, se informa que se registra un alto índice de denuncias por Violencia Intrafamiliar y Consumo de Alcohol y Drogas en Vía pública, en horarios de 19:00 hrs. a 22:00 hrs., siendo los fines de semana más recurrente esta conducta.

Los registros de estadísticas de estos delitos de Violencia Intrafamiliar, Consumo de Alcohol y Drogas, por el periodo Abril 2011 a Marzo 2012, son los siguientes:

| DELITO | N° DE DENUNCIAS |
|--------------------------|-----------------|
| V.I.F. | 198 |
| Consumo drogas y alcohol | 218 |

Por lo tanto, de acuerdo a la información anterior, **se recomienda no factible** el otorgamiento de Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, ya que la aprobación de ésta aumentaría la cantidad de delitos, tanto en las cercanías como en el cuadrante propiamente tal.

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 32 de fecha 17.02.2012 el cual señala que desde hace varios años a la fecha, el depósito de bebidas alcohólicas en cuestión, debido a su ubicación geográfica y condiciones viales del sector, ha creado problemas de seguridad y convivencia en el sector, ya que los vecinos que residen en los costados sur-oriente y sur-poniente, por calle Antupirén, para acceder a dicho local, lo hacen por el interior de los conjuntos residenciales Antupirén Alto y Portal del Sol, con el fin de acortar camino y, de paso, los vecinos han sufrido acciones delictuales, así como violencia y hostilidad.

Por las razones antes descritas, el Municipio colaboró en la instalación de rejas y posteriormente muros, para mejorar la seguridad de estos conjuntos residenciales, dichas instalaciones han sido destruidas y dañadas en repetidas ocasiones con el objetivo de facilitar el acceso a la botillería, situación que ha provocado que los conjuntos residenciales ya indicados, se encuentren altamente vulnerables frente a situaciones de inseguridad y la regente de dicho local de alcoholes, no ha tomado las medidas necesarias para revertir esta situación que está en su conocimiento.

En el desarrollo de metodologías participativas, se ha determinado que un factor de riesgo significativo para el barrio, corresponde a la existencia del mencionado local de expendio de alcoholes.

Existen delitos domiciliarios y en la vía pública asociados a la existencia y ubicación del local indicado; información que fue remitida oportunamente al Departamento de Rentas y Finanzas.

MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN

Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

Cabe hacer presente que, Carabineros de la 43° Comisaría, tiene la misma percepción de la existencia de este local, ya que en reuniones sostenidas con ellos, han manifestado que gran parte de los llamados telefónicos a la Central de Comunicaciones y cuadrante 184 de Carabineros, son del sector en cuestión, por los ruidos molestos que ocasionan las personas que consumen alcohol en el exterior del depósito, sin contar con los reclamos por orinar e incluso defecar en la vía pública.

También esta Gerencia de Seguridad, ha recibido reclamos anónimos por consumo de drogas en el frontis del local, lo que no ha podido ser formalizado, por la no concurrencia de personal civil de Carabineros al lugar.

La botillería, ante encuentros deportivos en que participa la Universidad de Chile, permite que adeptos a dicho club deportivo, se reúnan en el frontis del local, consumiendo alcohol, drogas y provocando ruidos molestos en el vecindario.

Que por todos los antecedentes obtenidos esta Dirección de Seguridad Ciudadana, es de opinión de no acceder al requerimiento de otorgar la patente en el lugar en cuestión.

Cabe agregar que, a esta persona no le fue renovada patente semestral para el 1° semestre del 2012, pues informes de Seguridad Ciudadana en su oportunidad acreditaron que su anormal funcionamiento para lo cual se argumentó en los mismos términos antes señalados.

8) La interesada presenta los siguientes antecedentes:

- acredita la propiedad a través de contrato de arrendamiento.
- Presenta Inscripción en el Servicio Agrícola Ganadero (S.A.G.)
- Presenta fotocopia simple de la modificación de Actividades ante el S.I.I.

ACUERDO

N°747.04.2012

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°122, celebrada con fecha 24.05.2012, denominado: **“Informe de Factibilidad N°37 a nombre de Asesoría y Distribución Irisoni y Calderón Ltda., quien solicita factibilidad de patente para instalar Bodega Elaboradora de Vinos y Licores; Informe Factibilidad N°13 a nombre de Yanette Gómez Pincheira, quien solicita factibilidad y patente de Restaurante con venta de Alcohol diurno y nocturno; Informe de Factibilidad N°49, a nombre de Abarrotes Económicos S.A., quien solicita factibilidad y patente de Supermercado de Alcohol e Informe de Factibilidad N°43 a nombre de Dafne Tognarelli Bea, quien solicita factibilidad y patente de Depósito de Bebidas**

Alcohólicas“,acuerda lo siguiente:



Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas, don Felipe Tobar Rojas, según consta en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
- 3) Aprobar los Informes de Factibilidad N° 13, 49, 43 y otorgamiento de patentes correspondientes a: Yanette Gómez Pincheira, Abarrotes Económicos S.A. y Dafne Tognarelli Bea, de conformidad al requerimiento y antecedentes expuestos por el Jefe del área y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorandas N°493, 494 y 495, de fecha 17.05.2012, todos, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4) Aprobar Informe de Factibilidad N°37 a nombre de Asesoría y Distribuidora Irisoni y Calderón Ltda., de acuerdo a lo señalado en Memorándum N°492, de fecha 17.04.2012, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5) El Concejo Municipal acuerda aprobar el Informe de Factibilidad N°11, a nombre de VIÑA Y BODEGA BOTALCURA S.A., el que quedó pendiente en sesión N°123 de fecha 24.05.2012, considerando que el contribuyente presentó Declaración Jurada en la que acredita que no efectuará ventas en el local, sino que la destinará a Bodegaje de vinos y licores, para su distribución en cadenas de supermercados y otros afines.
- 6) Solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas que, a través del Departamento de Rentas, envíe una carta a las Juntas de Vecinos, involucradas en el otorgamiento de estas patentes, en la cual, se aclare el alcance respecto de los giros de las patentes que han sido autorizadas.
- 7) Solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas que, a través del Departamento de Rentas, presente informe respecto a gestiones sobre otorgamiento de patentes de alcohol en los

últimos 4 años.



Reunión de hermanos

Secretaría Municipal

8) Oficiar a 43va. Comisaría de Carabineros de Peñalolén, solicitando estadísticas, delitos y procedimientos aplicables para el otorgamiento y fiscalización de patentes de expendio de bebidas alcohólicas en los 4 últimos años.

9) Solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que presente informe respecto a registros de infracciones y procedimientos aplicables, en locales de expendio y consumo de alcohol en los últimos cuatro años.

10) Solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que presente informe respecto a situación de delitos e inseguridad ciudadana en distintos sectores de la comuna, asociados eventualmente a existencia de patentes de consumos y expendio de bebidas alcohólicas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA Nº 3 : OTROS

3.1. OTROS – COMPROMISO DE APOORTE PARA FINANCIAR OBRAS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS EN SECTOR QUE INDICA

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°12 – C, de fecha 28.05.2012. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento solicito a Ud. incluir en la tabla de la próxima sesión de concejo municipal la aprobación del compromiso de aporte municipal para financiar una de las obras del Programa de Recuperación de Barrios a ejecutarse en Villa Los Copihues, de ser seleccionado este barrio.

El aporte municipal requerido corresponde a 2.4.20 U.F., que equivale al 10% de la inversión que realizará el Ministerio de Vivienda a través de este programa”.



Secretaría Municipal

**ACUERDO
Nº748.04.2012**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 3 de la tabla de la sesión ordinaria N°124, celebrada con fecha 31.05.2012, denominado: **“OTROS – Compromiso de aporte para financiar obras del Programa de Recuperación de Barrios en sector que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Director de SECPLA, don Patricio Escobar Carrera, según consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el financiamiento de una obra en Villa Los Copihues, cuyo valor sea equivalente a 2.420 U.F., durante el desarrollo del Programa de Recuperación de Barrios, de conformidad a los antecedentes expuestos por el señor Director de SECPLA y presentados en la sesión. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado y a lo detallado en Memorándum N°12 - C, de fecha 28.05.2012, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.2. OTROS – INVITACIÓN QUE INDICA.

ACUERDO

Nº749.04.2012

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°124, celebrada con fecha 31.05.2012. denominado: **“3.2.OTROS – INVITACION QUE INDICA”**, acuerda considerar como punto de tabla de una próxima sesión de este órgano colegiado, tema relativo a “Patentes de Alcohol en la comuna”, invitando a los representantes de la organización comunitaria “Agrupación de Comerciantes de Botillerías de Peñalolén”, de acuerdo a lo solicitado por los autodenominados voceros de la misma, don Predic Andrés Jorquera Medina y don Richard Iturrieta Moraga, considerando asimismo a los integrantes de la comisión creada al efecto y al señor Comisario de la 43va. Comisaría de Carabineros de Peñalolén.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Sylvia Terrazas Soto, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°54, de fecha 23.05.2012, Contraloría Municipal.

Se levanta la sesión a las 11:36 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO SALINAS ESPINOZA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)
COL./FSE./nds.-